



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 506
(28 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de las vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando exista incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo.

Que el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, establece que *“cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”*.

Que mediante Resolución N° 234 del diez (10) de marzo de 2023 expedida por la Entidad, se le concedió el disfrute de vacaciones correspondientes al periodo causado entre el veinticinco (25) de octubre de 2021 al veinticuatro (24) de octubre de 2022 al funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.404.491, quien se encuentra vinculado a través de nombramiento provisional en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Dirección General- Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para disfrutarlas a partir del día veinticuatro (24) de abril de 2023 hasta el quince (15) de mayo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día dieciséis (16) de mayo de 2023.

Que a través de radicado de Orfeo N° 20231400188113 del veinticuatro (24) de abril de 2023, el Director General de la Entidad en calidad de Jefe inmediato del funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, allega a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, solicitud de interrupción de las vacaciones concedidas a través de Resolución N° 234 del diez (10) de marzo de 2023 a partir del ocho (8) de mayo de 2023. Documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, es necesario interrumpir el disfrute de las vacaciones a partir del día ocho (8) de mayo de 2023 al funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.404.491, quien se encuentra vinculado a través de nombramiento provisional en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Dirección General-Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por el término de seis (6) días hábiles comprendidos entre el ocho (08) al quince (15) de mayo de 2023, tiempo que podrá disfrutar en otro

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 506
(28 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de las vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir a partir del ocho (8) de mayo al quince (15) de mayo de 2023, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 234 del diez (10) de marzo de 2023, al funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.404.491, quien se encuentra vinculado a través de nombramiento provisional en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Dirección General- Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, quedándole seis (6) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; los cuales serán reanudados en la fecha que el funcionario lo solicite, previa aprobación del jefe inmediato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.404.491.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 28 - Abril - 2023

Liliana Morales O.
LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo– Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Bogotá D.C, lunes 24 de abril de 2023

PARA: KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
Área de Talento Humano

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Solicitud interrupción de vacaciones - Profesional Universitario 219-01 Hugo Alberto Zamora - Dirección General / Comunicaciones

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito solicitar la interrupción de las vacaciones del funcionario Hugo Alberto Zamora Contreras, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032404491 de Bogotá D.C., por necesidades del servicio desde el 08 de mayo de 2023, en cuanto es necesario que se continúen realizando las labores a su cargo, con el fin de dar continuidad a las actividades del área.

Lo anterior, es solicitado conforme a la [Circular N°13 del 9 de febrero de 2023](#), teniendo en cuenta que actualmente el área se encuentra en proceso de auditoría, en trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales.

Atentamente,

Documento 20231400188113 firmado electrónicamente por:

PAOLA ANDREA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Asesora de Comunicaciones, Área de Comunicaciones, Fecha firma: 25-04-2023 10:37:35

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Director General., Dirección General, Fecha firma: 25-04-2023 11:21:33

Revisó: EDNA ROCIO MURCIA JIMENEZ - Auxiliar administrativo - Área de Comunicaciones



7d06d7936637c863fbaf97cf5e23079a7a45753c5eddb13675e4b9f10ccf5d70
Codigo de Verificación CV: 5ee41 Comprobar desde: